

DECRETO N° 1085

CASTRO, 01 de Junio de 2023.

VISTOS:

- 1.- El Oficio N°287 de fecha 02 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos.
- 2.- Decreto N°01 de fecha 03 de Enero de 2022 que nombra como Asesor Jurídico, Grado 8 E.M.R a don Juan Manuel Castro Aburto.
- 3.- El Oficio Ordinario N°954 de fecha 12 de abril de 2023 de la Superintendencia de Seguridad Social.
- 4.- El Memorando N°61 de fecha 16 de mayo de 2023 de la Administradora Municipal (S).
- 5.- El Memorando N°15 de fecha 19 de mayo de 2023 del Alcalde, que ordena instruir proceso disciplinario.
- 6.- Las normas contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 7.- El Decreto N°405 de fecha 29 de junio del 2021, donde consta la personería del Alcalde Titular.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con motivo de los oficios N°221 de fecha 29 de marzo de 2023 de la Compin Subcomisión Chiloé y el N°954 de fecha 12 de abril de 2023 de la Superintendencia de Seguridad Social ha quedado de manifiesto que el municipio, a través de sus direcciones y departamento respectivos, no realizó dentro de los plazos legales la solicitud de pago de los subsidios por licencias médicas correspondientes al primer semestre del año 2022.
- 2.- Que, lo antes expuesto corresponde a una inactividad de uno o varios funcionarios de la oficina de personal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por lo que se deberá iniciar un procedimiento disciplinario que permita determinar las responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en tal proceso.

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de determinar la responsabilidad que pudiere corresponder a funcionarios de su dependencia, en los hechos descritos precedentemente y que dicen relación con la falta de tramitación oportuna de la solicitud de pago de los subsidios por

incapacidad laboral, de las licencias médicas correspondientes al primer semestre del año 2022.

2.- DESÍGNESE, fiscal a cargo del proceso al Asesor Jurídico Municipal don **Juan Manuel Castro Aburto**, Cédula de Identidad N° _____, Directivo Grado 8 E.M.R, quien deberá aceptar el cargo e iniciar las gestiones pertinentes para esclarecer los hechos denunciados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/MCA/der
Distribución
- Jurídica
- Archivo



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE